

de ejecución dada, la misma se llevará a cabo por el Ayuntamiento por el sistema de Ejecución Subsidiaria, previsto en el artículo 98 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes a reserva de la liquidación definitiva.

Contra este Acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante la Excm. Comisión de Gobierno dentro del plazo de un MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 21 de Junio de 1994.— El Alcalde.

Notificación

III.C.1485

Ignorándose el actual titular del piso 1º DR del inmueble nº 14 de la C/ El Cristo y siendo el último titular conocido D. JORGE INIGUEZ SALVO que falleció el día 6 de Octubre de 1993, se pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, al amparo de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo adoptado, entre otros, por la Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el día 15 de Junio de 1994.

7. INCOACION DE EXPTE. SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO DEL 1º REQUERIMIENTO POR ORDEN DE EJECUCION EN OBRAS EN EL INMUEBLE Nº 14 DE LA C/ EL CRISTO . A.S.10-58/94.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Marzo de 1994, por el que se requería a la propiedad del inmueble nº 14 de la calle El Cristo, para la reparación de las siguientes deficiencias:

— Faldón de cubierta, colindante al sur con caja de escalera, con elementos portantes de madera deficientes por humedades y ataques xilófagos, con flechas superiores a las normales de necesaria consolidación o reposición. Revestimientos de la totalidad de cubierta con tejas movidas y terciadas.

— Cuerpos de mirador de fábrica de ladrillo muy deficientes, con carpintería deteriorada y sin acristalamiento, de necesaria reposición total o retirada.

— Deformación de solera en planta baja, en zona de portal recomendando revisión de red general de saneamiento.

— Fachadas con revestimientos fisurados, en posterior sueltos de la fábrica con peligro de caída.

2. El informe del Arquitecto de la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios de fecha 6 de Junio de 1994, manifestando que no se han llevado a cabo las obras requeridas, en el plazo exigido.

3. El artículo 245 del Texto Refundido de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio), en relación con el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

4. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de fecha 13 de Junio de 1994.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Incoar expediente sancionador por incumplimiento de la orden de ejecución dada por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 9 de Marzo de 1994, para la imposición de multa a la propiedad del inmueble nº 14 de la calle El Cristo, sirviendo el presente acuerdo de providencia de incoación a que se refieren los artículos 134.2 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo común, y 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Segundo: Nombrar instructor del expediente sancionador al Secretario de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos, y Secretario de dicho expediente al Arquitecto de la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios, habilitándose un plazo de recusación de DIEZ DIAS contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

Tercero: Requerir nuevamente a los propietarios del inmueble nº 14 de la calle El Cristo, que a continuación se relacionan, para que en el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, den comienzo a las obras ordenadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Marzo de 1994 y relacionadas de nuevo en el expositivo 1 del presente acuerdo:

Bajo: Mª JOSEFA GARCIA GARCIA.

1º Dr.: JORGE INIGUEZ SALVO, fallecido. Actual propietario desconocido.

1º Iz. y 2º: AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

3º: JULIO SANTOLAYA ORIO.

Cuarto: Transcurrido el plazo concedido, sin haberse cumplido la orden de ejecución dada, la misma se llevará a cabo por el Ayuntamiento por el sistema de Ejecución Subsidiaria, previsto en el artículo 98 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes a reserva de la liquidación definitiva.

Contra este Acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante la Excm. Comisión de Gobierno dentro del plazo de un MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 21 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.1507

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de Junio de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Ocón, a 16 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Exposición pública del proyecto de obra de renovación de red de saneamiento, canal de riego y pavimentación de tramo calle Corrales
III.C.1496

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Junio de 1994, el Proyecto Técnico denominado: "Renovación de red de saneamiento, canal de riego y pavimentación de tramo calle Corrales" redactado por los técnicos D. Enrique Miner y D. Javier Curiel, se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de su examen, en la Secretaría Municipal, y presentación en su caso de las alegaciones oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación se entenderá definitivamente adoptado.

San Millán de la Cogolla, a 17 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREMONTALBO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.1487

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Abril de 1994 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.337.718
2	Impuestos indirectos	100.000
3	Tasas y otros ingresos	300.000
4	Transferencias corrientes	138.636
5	Ingresos patrimoniales	150.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	250.000
Total ingresos		2.306.354